

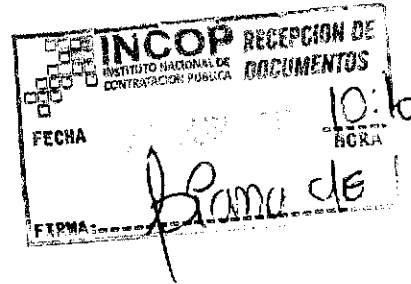


CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MILAGRO

OF-CNEL-MLG-GR-945-2010

Milagro, 17 de junio del 2010

Doctor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO
Instituto Nacional de Contratación Pública
Quito



De mi consideración:

La Corporación Nacional de Electricidad S.A. Regional Milagro, tiene como visión garantizar la distribución de energía eléctrica a sus clientes cumpliendo normas de calidad, confiabilidad y universalidad. Siendo la comunicación un factor fundamental de acercamiento entre las comunidades y la empresa, nos aseguramos de que la ciudadanía este bien informada de los servicios, acciones y beneficios que ofrece esta Regional para sus clientes.

Por lo tanto, mediante Resolución N° 001-2010 se dió inicio al procedimiento de Régimen Especial para la **CONTRATACION DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA REALIZAR PAUTAS PUBLICITARIAS CON DIFUSION LOCAL Y NACIONAL**, de conformidad con el Art. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que expresa: "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes" y debido a que este servicio lo ha venido realizando el **PROGRAMA INFORMADOR MILAGREÑO**, transmitido en RADIO ATALAYA EN MILAGRO Y CANAL 44 CARAVANA TV, se procede a realizar la Contratación Directa en concordancia con lo estipulado en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Por lo expuesto, solicito autorizar a quien corresponda la publicación de la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,


ING. WADIT DAHR NADER
Gerente Regional CNEL MILAGRO

c.c. Compras y archivo Gerencia Regional

Eva. /

Matriz-Guayaquil: Cda. Nueva Kennedy Miguel H.Alcivar y Nahin Isaias, manzana 410, solar 6,7,13,14 Edif. Onix 4to. piso. Teléfono: 2683228/18
Regional - Milagro: Av. 17 de Septiembre y Ambato • PBX: 2971200 - 2712008 • Fax: 2971932 - 2971230 Emergencias: 093050830 - 099429976
• RUC: 0992598468001 • Página Web: www.eemca.com.ec
• Milagro - Ecuador





CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MILAGRO

RESOLUCION No. 001-2010

GERENCIA REGIONAL
CNEL CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el artículo 1 numeral 8 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el artículo 1 de su Reglamento General, CNEL CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD para la adquisición de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, debe someterse a los procedimientos establecidos en las citadas normas;

QUE, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 25 de su Reglamento General, dentro del Plan Anual de contrataciones de CNEL Regional Milagro, de acuerdo con la priorización, se contempla la: **CONTRATACION PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑA DE AHORRO DE ENERGIA "AHORRA AHORA "SERVICIOS, ACCIONES Y BENEFICIOS QUE OFRECE CNEL REGIONAL MILAGRO PARA SUS CLIENTES.**

QUE, la **CONTRATACION PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑA DE AHORRO DE ENERGIA "AHORRA AHORA " SERVICIOS, ACCIONES Y BENEFICIOS QUE OFRECE CNEL REGIONAL MILAGRO PARA SUS CLIENTES**, no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas de conformidad con el Art. 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, previos los trámites internos, considerando la necesidad que CNEL Regional Milagro tiene para adquirir los bienes o servicios normalizados, esta Gerencia tomó la decisión de convocar al procedimiento de Régimen Especial de conformidad con lo establecido en el Capítulo VII Sección I Art. 68 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice "Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de comunicación social destinadas a la información de las acciones de Gobierno Nacional o de las Entidades Contratas".

QUE, la **CONTRATACION PARA LA DIFUSION DE CAMPAÑA DE AHORRO DE ENERGIA "AHORRA AHORA "SERVICIOS, ACCIONES Y BENEFICIOS QUE OFRECE CNEL REGIONAL MILAGRO PARA SUS CLIENTES** se la ha venido realizando con **PROGRAMA INFORMADOR MILAGREÑO**, que se transmite en **RADIO ATALAYA EN MILAGRO Y CANAL 44 CARAVANA TV**. Por lo que se procede a realizar la Contratación Directa de conformidad con lo estipulado en el Art. 36 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

QUE, para la **CONTRATACION DE LA DIFUSION DE CAMPAÑA DE AHORRO DE ENERGIA "AHORRA AHORA "SERVICIOS, ACCIONES Y BENEFICIOS QUE OFRECE CNEL REGIONAL MILAGRO PARA SUS CLIENTES**, se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, contenida en la Partida Presupuestaria No. 2-521-3-03-001 de acuerdo con la Certificación Presupuestaria emitida

Matriz-Guayaquil: Cdtla. Alborada, 8va. etapa, Edificio Sol Banco, 1er piso, of. 101, Av. Rodolfo Baquerizo y Demetrio Aguilera
Regional - Milagro: Av. 17 de Septiembre y Ambato • PBX: 2971200 - 2712008 • Fax: 2971932 - 2971230 Emergencias: 093050830 - 099429976
• RUC: 0992598468001 • Página Web: www.eemca.com.ec
• Milagro - Ecuador



CORPORACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
MILAGRO

Matriz-Guayaquil: Clla. Alborada, 8va. etapa, Edificio Sol Banco, 1er piso, of. 101, Av. Rodolfo Baquerizo y Demetrio Aguilera
Regional - Milagro: Av. 17 de Septiembre y Ambato • PBX: 2971200 - 2712008 • Fax: 2971932 - 2971230 Emergencias: 093050830 - 099429976
RUC: 0992598468001 • Página Web: www.eemca.com.ec
• Milagro - Ecuador

Mediante sumilla inserta en Memorando No. ME-CNEL-MLG-RR.PP-081-10 del 30 de Abril del 2010, suscrita por el Econ. Alberto Peñaherrera Zambrano, Director Financiero.

QUE, de conformidad a lo establecido en el numeral 7 de la cláusula tercera del Poder Especial otorgado a la Gerencia Regional Milagro por la Gerencia General, se establece que se podrá contratar la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, sin necesidad de autorización, hasta la suma de USA \$100,000.00;

QUE, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Social de la Corporación Nacional de Electricidad y el Numeral 7 de la Cláusula tercera del poder especial otorgado por la Gerencia General, en concordancia con la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública y su Reglamento General de Aplicación, esta Gerencia Regional:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la presente resolución de Régimen Especial de conformidad con lo estipulado en el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

SEGUNDO.-DISPONER a la Jefa de Compras de CNEL Regional Milagro que publique en el portal electrónico de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec, la presente Resolución de Régimen Especial para la **CONTRATACION DE LA DIFUSION DE CAMPAÑA DE AHORRO DE ENERGIA "AHORRA AHORA "SERVICIOS, ACCIONES Y BENEFICIOS QUE OFRECE CNEL REGIONAL MILAGRO PARA SUS CLIENTES,**

Milagro, Junio 8 del 2010

Atentamente


ING. WADIT DAHER NADER
Gerente Regional CNEL MILAGRO

MSB/